

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS POR LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PRESIDENTES DE PLAZAS DE TOROS DE ESPAÑA (ANPTE) AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREAN Y REGULAN LOS PREMIOS “ANDALUCÍA DE LA TAUROMAQUIA” Y LA RED DE MUNICIPIOS TAURINOS DE ANDALUCÍA, Y SE MODIFICAN OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS.

Disposición final primera. Modificación del Decreto 183/1998, de 16 de septiembre, por el que se crea y regula el funcionamiento del Consejo de Asuntos Taurinos de Andalucía.

Considera la ANPTE que la modificación que se pretende disminuye la representación en el CATA de presidentes y presidentas de plazas de toros, pasando de dos vocales a uno. Propone al efecto que la representación se otorgue a un presidente o presidenta de plazas de toros de primera categoría y otro de plazas de toros de segunda categoría, designados por la Asociación de presidentes y presidentas con mayor representatividad y número de afiliados en la comunidad Autónoma de Andalucía.

VALORACIÓN: NO SE ACEPTA.

JUSTIFICACIÓN: Uno de los propósitos de esta modificación es “agilizar el funcionamiento del Pleno y de la Comisión Permanente del Consejo”. Partiendo de esta premisa debe tenerse en cuenta que los intereses de los presidentes, con independencia de la categoría de la plaza de toros en la que ejerzan sus funciones, deben ser siempre los mismos, por lo que sus propuestas y la defensa de sus planteamientos deben hacerse de forma única, lo que indudablemente repercute también en la obtención de un mayor consenso entre sus miembros para la defensa de sus propuestas.

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Miguel Briones Artacho

EL CONSEJERO TÉCNICO
Fdo.: Fernando Jaldo Alba

| | | | |
|--------------|------------------------|------------|------------|
| FIRMADO POR | MIGUEL BRIONES ARTACHO | 26/04/2022 | PÁGINA 1/1 |
| | FERNANDO JALDO ALBA | | |
| VERIFICACIÓN | | | |